

ENAJENACIÓN DE BIENES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

1. ACTA DE MATRIMONIO.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR DEL PROMOVENTE.
3. ACTA DE NACIMIENTO DEL HIJO MENOR O INCAPAZ.
4. COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL NOMBRAMIENTO DE TUTOR Y/O DE LAS MEDIDAS DE APOYO Y SALVAGUARDA PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL
5. COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE LA SUCESIÓN EN CASO DE SER HEREDERO.
6. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA.
(Se solicita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, ubicado en Pabellón Ciudadano sito en calle Washington 2000 Ote., Col Obrera en Monterrey, N. L.)
7. CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES DEL BIEN QUE SE PRETENDE ENAJENAR.
(Se solicita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, ubicado en Pabellón Ciudadano sito en calle Washington 2000 Ote., Col Obrera en Monterrey, N. L.)
8. PREDIAL O AVALÚO CATASTRAL
(Se solicita en el edificio de Tesorería General del Estado, ubicado en Pabellón Ciudadano sito en calle Washington 2000 Ote., Col Obrera en Monterrey, N. L.)
9. TRES TESTIGOS (Quienes pueden ser o no familiares). Copia de la credencial de elector de los testigos, quienes comparecerán cuando el Defensor lo indique.
10. TODO COMPROBANTE DE GASTOS (EDUCACION, SALUD, ALIMENTICIOS, RECIBOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS DEL DOMICILIO DONDE HABITEN O CUALQUIER GASTO ESPECIAL, ETC) QUE SE REALICEN PARA EL MENOR O PERSONA CON DIVERSIDAD FUNCIONAL PARA JUSTIFICAR LA ENAJENACION.

NOTA: En este procedimiento se tiene que justificar que la enajenación es benéfica para el menor o incapaz.

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

